



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El maestro Horacio Rodríguez Ruiz, nació el 28 de noviembre de 1951 en Capital Federal, hizo la escuela secundaria en el Instituto Juan Bautista Berthier, y finalmente se fue a vivir a El Bolsón en el año 1974. Alineado con los trabajadores y pequeños productores rurales, Horacio fue declarado prescindible y pasado a disponibilidad en el año 1978, durante la dictadura militar. En ese momento se desempeñaba como director y maestro de la Escuela n° 181 de El Foyel, y estaba promoviendo la organización en cooperativa de los trabajadores del aserradero de dicho Paraje.

Reincorporado al ejercicio de la docencia con el retorno de la democracia, comienza a trabajar como maestro en la Escuela n° 211. En septiembre de 1984, es convocado por el gobierno radical de Álvarez Guerrero, para hacerse cargo de la recientemente creada Dirección de Educación Rural. Durante su gestión se sancionó la primera Ley Provincial de Educación Rural. Pero lo más importante de su gestión, radica en la concreción de proyectos, tales como el "Programa de Escuela Rural Productiva", primer proyecto específico para la educación rural, emanado del sistema educativo rionegrino, que fue seleccionado y premiado por la UNESCO.

El Programa de Escuela Rural Productiva, fue elaborado para ser implementado inicialmente en escuelas de la Línea Sur, con la intención de extenderlo, en una segunda etapa, a todas las escuelas rurales de la provincia. El citado programa incluía el programa de perfeccionamiento para docentes de escuelas marginales, talleres para la investigación de la realidad y la práctica, encuentros de capacitación programados y realizados en las localidades de Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci y Villa Regina. Estos encuentros de investigación y reflexión, a partir del intercambio entre docentes rurales, brindaron a todos los participantes el marco adecuado para replantear el rol de la institución escolar en el contexto comunitario sobre la base del reconocimiento, el respeto, la apertura de la escuela a las pautas culturales de la comunidad, y entendiendo la educación como una construcción colectiva, es decir, dar a la comunidad participación para la educación de sus miembros.

Los objetivos de dicho programa eran: promover dentro de la unidad educativa, y dentro de cada grupo familiar, el cultivo de una huerta como medio de ayuda económica; valorar la necesidad del desarrollo y conservación de los recursos naturales; fomentar la participación comunitaria en actividades que contribuyan a su bienestar; favorecer el autoabastecimiento de los comedores escolares; y



Legislatura de la Provincia de Río Negro

reconocer el valor nutricional de las hortalizas para una sana y variada alimentación; entre otros.

Sin lugar a dudas, el Programa de Escuela Rural Productiva es el primer proyecto específico para la modalidad rural, que sienta las bases de lo que hoy se llama educación intercultural. Lamentablemente, tras la muerte de Horacio Rodríguez Ruiz, el Consejo Provincial de Educación, decide la desaparición de la Dirección de Educación Rural y de esta manera se deja de promover el desarrollo de los proyectos en marcha, que terminan diluyéndose en poco tiempo.

Horacio mostró siempre su preocupación por la formación de los recursos humanos de la zona; a él le debemos también, la creación del Instituto de Formación Docente en Ingeniero Jacobacci, ya que hasta ese entonces los docentes venían desde el norte de nuestro país con realidades totalmente distintas a las que presentaban sus alumnos.

También tienen lugar dentro de la Dirección de la Educación Rural, el Proyecto de Creación del Instituto de Formación de Recursos Humanos para la Línea Sur, que tenía como finalidad capacitar a los nativos de la zona que quisieran formarse como trabajadores sociales; como así también, el Proyecto de Talleres Artesanales en escuelas de la Línea Sur, a través del cual se incorpora a maestros artesanos mapuches para la enseñanza de telar y soguería en las escuelas.

Otros logros a destacar son: la organización del programa de perfeccionamiento para docentes "talleres para la investigación de la realidad y la práctica", y fue el profesor argentino seleccionado por la UNESCO para participar en el encuentro; la organización de los encuentros provinciales de maestros rurales, cuya temática era: introducir innovaciones en los planes de formación para docentes de zonas marginales, derechos Humanos, y cooperativismo escolar.

Podemos mencionar palabras de una ex alumna: "Horacio fue el único maestro que nos hizo sentir personas capaces de ser algo en la vida, nos remarcó que podíamos seguir estudiando, y que podíamos lograr todo lo que nos propusiéramos, se integró a la comunidad de igual a igual, con esto quiero destacar lo interesado que fue en aprender todo lo que nosotros traíamos de nuestras casas, y lo valoraba muchísimo. Los vecinos lo querían mucho, estaba siempre en nuestras casas. Todo lo que llegaba a la escuela era entregado a cada familia, nunca se quedó con nada nuestro, era humilde, cariñoso. Fue el primero que nos enseñó nuestros derechos, marco mucho a toda una generación de alumnos, que de hecho tratamos de salir adelante estudiando, y otros trabajando".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por todo lo expuesto, es que queremos instituir el 28 de noviembre, fecha de nacimiento de Horacio Rodríguez Ruiz, como "Día del Maestro Rural", para que sea utilizado como un día de encuentro y capacitación, con talleres; y en reconocimiento de su labor educativa, humanitaria y social, como único director de educación rural.

Por ello:

Coautores: Rubén Alfredo Torres, Alejandro Marinao, Graciela Sgrablich.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el día 28 de Noviembre como "Día del Maestro Rural", en conmemoración al nacimiento de Horacio Rodríguez Ruiz, por su destacada labor desempeñada como maestro y director de educación rural en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Que dicha jornada sea utilizada como día de recreación, y realización en distintas localidades, de encuentros en los establecimientos rurales de nuestra provincia, con talleres que involucren proyectos de promoción socio-cultural comunitaria, incorporando a cada agente como participe directo.

Artículo 3°.- De forma.